

Cerro Sombrero, 08 de septiembre de 2014.

## NUM 901 / SECCION B)

## VISTOS:

- Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.
- 3) El contrato a Honorarios de la funcionaria.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

## **CONSIDERANDO:**

 La autorización por el jefe superior para realizar horas extraordinarias por trabajos específicos solicitados o encomendados.

## DECRETO

1° **RECONÓZCASE**, el trabajo extraordinario de Doña **PAULA TRIVIÑO RUIZ**, personal a honorarios, efectuadas durante el mes de agosto de 2014.

2° COMPÉNSASE, con descanso complementario y/o PÁGUESE mediante recargo a las remuneraciones, los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de agosto de 2014.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

SECRETARIA MI MUNICIPAL &

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante